

CUBA

La Constitución reconoce el derecho de los ciudadanos a profesar y practicar cualquier credo religioso; sin embargo, en el derecho y en la práctica, el gobierno impone restricciones a la libertad de culto.

Muchos grupos religiosos informaron que había mejorado la libertad de culto desde el período del último informe, aunque aún persistían importantes restricciones. En su mayoría, los grupos religiosos siguieron declarando que tenían una mayor posibilidad de atraer a nuevos miembros, celebrar actividades religiosas y realizar proyectos de beneficencia y de servicio comunitario y, al mismo tiempo, notificaron que había menos restricciones a la expresión políticamente delicada, la importación de materiales religiosos y los viajes. Los grupos religiosos también declararon que era más fácil obtener permiso del gobierno para mantener y reparar los lugares de culto y otras edificaciones existentes, aunque seguía siendo difícil obtener permiso para la construcción de nuevas edificaciones. Algunos miembros de organizaciones religiosas, particularmente de iglesias sin reconocimiento oficial, declararon que el gobierno las acosaba por medio de vigilancia regular y detención esporádica, entre otras cosas. En mayo de 2010, ocurrió un acontecimiento importante cuando el Presidente Raúl Castro y el Cardenal Católico de Cuba, Monseñor Jaime Ortega, comenzaron una serie de debates que, en un principio, se concentraron en acabar con el constante acoso del gobierno a las Damas de Blanco, un grupo bien conocido de la sociedad civil. Este grupo, formado por mujeres parientes de presos políticos, ha venido celebrando marchas después de asistir a la Misa dominical desde 2003. En abril de 2010, la policía estableció puestos de inspección alrededor de la iglesia y negó acceso a algunos simpatizantes del grupo. Sin embargo, como consecuencia de deliberaciones de alto nivel, el gobierno cedió y las deliberaciones se prolongaron más allá de este caso inicial para incluir una conversación general sobre la difícil situación de los presos políticos y las condiciones de las cárceles del país en general. El Cardenal declaró que esta era la primera vez que el gobierno había intervenido con la Iglesia como mediadora y que, en su opinión, eso era señal de una nueva fase de las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

No se notificaron casos de abusos de la sociedad ni discriminación por motivos de afiliación, creencias o prácticas religiosas.

El Gobierno de los Estados Unidos exhortó a que se ejerciera presión internacional sobre el gobierno con el fin de promover la libertad de culto y otros derechos humanos.

Sección I. Demografía religiosa

El país tiene una superficie de 110.860 km² y 11,5 millones de habitantes. No había una fuente autorizada e independiente de información sobre el tamaño o la composición de las instituciones religiosas y sus feligreses. La Iglesia Católica calcula que 60 por ciento de la población es católica. Se estima que la feligresía real de las iglesias protestantes representa 5 por ciento de la población, contándose entre sus filas bautistas, pentecostales, adventistas del Séptimo Día, presbiterianos, anglicanos, episcopales, metodistas, integrantes de la Sociedad Religiosa de los Amigos (cuáqueros) y luteranos. También hay otros grupos, como la Iglesia Ortodoxa Griega, la Iglesia Ortodoxa Rusa, los testigos de Jehová, musulmanes, judíos, budistas, baha'ís y miembros de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días (mormones).

Según algunas fuentes, se calcula que hasta 80 por ciento de la población consulta a profesantes de religiones que tienen raíces en África occidental y la cuenca del Río Congo, conocidas como Santería. Estas prácticas religiosas suelen entremezclarse con el Catolicismo y algunas de ellas exigen el bautismo católico para su plena iniciación, por lo cual es difícil calcular con precisión la feligresía total de estos grupos sincretistas.

El Consejo de Iglesias de Cuba (CIC) es una organización general, oficialmente reconocida, integrada por 27 organizaciones religiosas en calidad de miembros plenos, ocho miembros asociados, dos observadores y doce movimientos interconfesionales. El CIC está estructurado en seis "zonas" que abarcan todo el país. Según sus dirigentes, representa a más de 100.000 cristianos. Los miembros eligen a los dirigentes del CIC directamente. La afiliación al CIC es voluntaria y otros grupos reconocidos oficialmente, como la Iglesia Católica, los testigos de Jehová y las pequeñas colectividades judía y musulmana, no pertenecen a dicho Consejo.

Los dirigentes de la Iglesia Católica calcularon que el número de feligreses se situaba entre siete y ocho millones de personas (de 60 a 70 por ciento de la población), pero que solo de 4 a 5 por ciento de los católicos bautizados asistían a Misa regularmente, en tanto que el número de feligreses de las iglesias protestantes se calculó en alrededor de 600.000 a 800.000. Los bautistas, representados en cuatro convenciones, y las iglesias pentecostales, en particular, las Asambleas de Dios, tal vez sean las denominaciones protestantes más numerosas. Las Asambleas de Dios declararon que tenían más de 100.000 feligreses; los testigos de Jehová informaron que tenían unos 92.000 feligreses; los adventistas del Séptimo Día y los

metodistas, unos 30.000 cada uno; los anglicanos, 22.000; los presbiterianos, 15.000; los cuáqueros, 300; y los mormones, 50. Los mormones se reúnen en La Habana en instalaciones alquiladas a otra iglesia. La comunidad judía tiene algunos 1.500 miembros, 1.200 de los cuales residen en La Habana. En su mayoría, las iglesias protestantes notificaron un crecimiento continuo, que incluye un notable aumento del número de pentecostales.

Según la Liga Islámica, hay cerca de 6.000 a 8.000 musulmanes en el país, aunque solamente unos 1.000 son cubanos. El resto son extranjeros con residencia temporal, principalmente empresarios, estudiantes y diplomáticos. En 2007 el gobierno rechazó una oferta de donantes extranjeros para construir una mezquita en La Habana, con la promesa de realizar el proyecto por cuenta propia; sin embargo, la construcción no ha empezado todavía.

Sección II. Situación de respeto del gobierno a la libertad de culto

Marco jurídico y normativo

La Constitución reconoce el derecho de los ciudadanos a profesar y practicar cualquier credo religioso; sin embargo, en el derecho y en la práctica, el gobierno impone restricciones a la libertad de culto.

La Constitución de 1992 abolió el ateísmo como culto del Estado, declaró al país un estado laico y dispuso la separación de la Iglesia y el Estado. El gobierno no favorece oficialmente ningún credo o iglesia en particular. El gobierno interactúa con los grupos religiosos principalmente por medio de la Oficina de Asuntos Religiosos del Comité Central del Partido Comunista de Cuba. Esa Oficina es el punto de enlace oficial del gobierno con los grupos religiosos.

En 2008 el gobierno firmó el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que todavía no ha ratificado. El artículo 18 de dicho Pacto garantiza la libertad de pensamiento, conciencia y culto.

El gobierno exige que los grupos religiosos soliciten reconocimiento oficial al Ministerio de Justicia, sin lo cual no pueden funcionar legalmente. El procedimiento de solicitud exige que los grupos indiquen el lugar de sus actividades y su fuente de financiamiento. El Ministerio también debe certificar que esos grupos no dupliquen las actividades de una organización previamente reconocida. Una vez recibido, el reconocimiento oficial permite a los funcionarios eclesiásticos viajar al exterior, recibir a visitantes extranjeros y reunirse en lugares

de culto autorizados. Los integrantes de grupos religiosos no reconocidos están sujetos a las mismas restricciones de viaje y de reunión que todos los demás ciudadanos. El gobierno raras veces obstaculizó las actividades de los grupos religiosos no reconocidos, pero sus reuniones fueron técnicamente ilegales y, por ende, estuvieron sujetas a la intervención del Estado. Aunque ni la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días ni los testigos de Jehová tenían reconocimiento oficial, se les permitió realizar la mayoría de las actividades de los grupos religiosos reconocidos, incluso recibir visitantes extranjeros y enviar representantes al exterior.

El CIC no tiene ninguna función jurídica en el proceso de reconocimiento oficial; sin embargo cumple una función asesora influyente al suministrar información y recomendaciones sobre los solicitantes al Ministerio de Justicia y a la Oficina de Asuntos Religiosos. Las nuevas denominaciones protestantes que desean comenzar a trabajar en el país a menudo buscan una iglesia establecida, que ya sea miembro del CIC, para que las patrocine y les ayude con los procedimientos de reconocimiento oficial y con el proceso de afiliación correspondiente.

El gobierno también exigió que las iglesias reconocidas soliciten aprobación para cada lugar de reunión propuesto por medio de un proceso de inscripción separado. El gobierno permitió el uso de casas particulares para fines religiosos, un método empleado por muchas organizaciones religiosas para evadir las estrictas restricciones impuestas a las nuevas edificaciones. Además de los numerosos reglamentos aplicados a todos los grupos religiosos, tales como la divulgación de información financiera, la asociación con cualquier organización extranjera y la inspección de bienes, publicaciones y registros de asistencia; las “casas templo” estuvieron sujetas a más reglas que limitaron el horario de culto y restringieron la ubicación permitida. Los cálculos del número total de casas templo, legales o no, varió considerablemente de un poco menos de 2.000 hasta 10.000, en su mayoría no inscritas y, por lo tanto, ilegales. Muchos dirigentes religiosos informaron que solamente trataban de inscribir a un pequeño porcentaje de casas templo, por causa de la dificultad del proceso y la posibilidad de rechazo. Sin embargo, la gran mayoría de dirigentes religiosos informó que en las casas templo no inscritas se celebraban oficios sin mayor intervención del gobierno.

Aunque la ley permite construir templos nuevos, el gobierno rara vez concedió autorización. Una Iglesia Ortodoxa Rusa, terminada en 2008 en La Habana, es el templo de construcción más reciente. En su mayoría, varios líderes religiosos afirmaron que, durante el período comprendido en el informe, el gobierno se mostró más dispuesto a expedir permisos para reparar o restaurar iglesias, lo cual

permite importantes obras de ampliación de algunas estructuras y, en algunos casos, construcción de edificaciones prácticamente nuevas en los cimientos de las antiguas. Durante dicho período continuó la construcción de un nuevo seminario católico y se ampliaron o repararon varias iglesias.

El gobierno observa como feriado nacional el 25 de diciembre, día en el cual comúnmente se celebra la Navidad. En las declaraciones y los calendarios del gobierno no se asigna ninguna importancia religiosa a este día; sencillamente se le designa feriado.

La ley reconoció solamente al Partido Comunista y restringió la formación de cualquier otro partido, incluso de los fundados en creencias o doctrinas religiosas.

La ley exigió el servicio militar de todos los hombres y no incluyó ninguna disposición sobre las personas con objeciones de conciencia. Hasta el 2007, el gobierno persiguió activamente y apresó a los hombres que se negaban a servir, incluso por razones religiosas. Desde entonces, en la práctica, ha permitido un período de servicio público civil en sustitución del servicio militar para los hombres que expresan objeciones por motivos religiosos.

Las publicaciones y otros materiales religiosos, por lo general, se importan por medio de un grupo religioso reconocido. La Oficina de Asuntos Religiosos concede las licencias para esa importación. Con pocas excepciones, el CIC importa y distribuye materiales religiosos impresos para todas las iglesias protestantes reconocidas.

Los grupos misioneros extranjeros funcionan por medio de las iglesias reconocidas. Las visitas de personalidades religiosas son examinadas por la Oficina de Asuntos Religiosos.

Para realizar procesiones u otros actos fuera de los edificios de culto, los grupos religiosos deben solicitar permiso al Ministerio de Justicia. Sin embargo, durante el período comprendido en el informe, por lo menos dos grupos religiosos realizaron procesiones públicas sin obtener permiso y sin consecuencias desfavorables.

Las iglesias ofrecieron clases de educación religiosa a sus feligreses y a un público más amplio. Se ofrecieron algunos cursos de posgrado de historia de la religión en la Universidad de La Habana, que es estatal. El gobierno permitió a algunos grupos religiosos, como la Iglesia Católica y el Centro Comunitario Judío de La Habana, administrar algunas instituciones de beneficencia y ofrecer cursos sobre temas no

religiosos, tales como informática e idiomas. Las iglesias más grandes participaron cada vez más ofreciendo servicios a la comunidad, como asistencia a las personas de edad avanzada y un servicio de consultas telefónicas sobre el suicidio operado por la Primera Iglesia Presbiteriana de La Habana. Las operaciones internacionales de beneficencia confesionales, como la institución de caridad católica Cáritas y el Ejército de Salvación, tienen oficinas en La Habana.

Tanto la Iglesia Católica como el CIC notificaron un mejor acceso a los presos durante el período comprendido en el informe. En 2009, las iglesias afiliadas al CIC comenzaron a celebrar oficios regulares en determinadas cárceles, sobre todo en la provincia de La Habana. El CIC informó que el gobierno permitió la continua expansión de este programa en 2010, con ofrecimiento de oficios en la mayoría de las provincias, si no en todas ellas. Como en el período precedente, hubo denuncias aisladas a efectos de que las autoridades penitenciarias no informaron a los presos de su derecho a asistencia religiosa, tardaron varios meses en responder a esas solicitudes y limitaron las visitas a un máximo de dos o tres al año.

Restricciones a la libertad de culto

Muchos grupos religiosos notificaron mejoras en cuanto a la libertad de culto desde el período del último informe, aunque persistían varias restricciones importantes. Por lo general, los grupos más antiguos y más establecidos, así como los asociados al CIC, informaron que tenían una mayor posibilidad de realizar sus actividades sin intervención ni acoso del gobierno. Sin embargo, no se exceptuó a los grupos religiosos en el empeño generalizado del gobierno por controlar las actividades cívicas, a menudo recurriendo a vigilancia, infiltración y acoso de los que crearan sospechas.

A partir de la primavera de 2010, la policía y muchedumbres organizadas por el gobierno impidieron que Reina Luisa Tamayo y su familia asistieran a Misa y visitaran la tumba de su hijo, Orlando Zapata Tamayo, un preso político que murió en febrero después de una prolongada huelga de hambre. Semanalmente, Tamayo y un pequeño grupo de 10 a 15 simpatizantes trataban de marchar desde la casa de ella hasta la iglesia y el cementerio, llevando flores y fotografías de Zapata.

Varios grupos religiosos consideraron que los reglamentos que rigen a las casas templo son extremadamente restrictivos y engorrosos. La mayoría de los grupos indicó que las solicitudes se aprobaban a la larga (aunque la espera podía ser de dos a tres años) o no recibían ninguna respuesta, en tanto que una minoría afirmó que se habían denegado sus solicitudes. Por lo general, los grupos dijeron que

seguían utilizando casas templo sin inscripción, con poca o sin ninguna intervención del gobierno.

La mayoría de los líderes religiosos declararon que ejercían autocensura en sus predicaciones y discusiones durante los oficios. Aunque dijeron que había temores generalizados de que cualquier crítica directa o indirecta del gobierno ocasionara problemas con las autoridades de seguridad del Estado, en su mayoría no pudieron citar ejemplos concretos de intimidación o de acoso como consecuencia de sus predicaciones o afirmaciones. Algunos dirigentes religiosos destacados criticaron abiertamente al gobierno, entre ellos el Cardenal católico, cuyas críticas se divulgaron internamente en publicaciones católicas impresas y electrónicas, y un grupo de ancianos de la Santería cuya declaración recibió extensa cobertura en los medios de comunicación internacionales. El gobierno no tomó represalias en ningún caso.

El gobierno alentó la movilización política en masa y favoreció a los ciudadanos que participaran activamente. El currículo académico en todos los niveles de escolaridad fue sumamente politizado. Como consecuencia, algunos grupos, como los testigos de Jehová tuvieron dificultades para dar cabida a sus prohibiciones contra la participación política en este ambiente. Por ejemplo, algunos dirigentes de los testigos de Jehová instaron a sus feligreses a evitar la educación universitaria, puesto que el adoctrinamiento político dominaba el trabajo de clase y la vida académica. Asimismo, los grupos que se abstendían estrictamente de trabajar o estudiar el día sábado declararon que evitaban las profesiones que exigieran actividades sabatinas.

El gobierno reglamentó estrictamente la publicación de todos los materiales impresos (no solamente de las publicaciones religiosas), pero toleró una gama más amplia de medios electrónicos (algunos de los cuales censuró o filtró para impedir el acceso local). El gobierno ejerció un monopolio casi total de la distribución y venta de equipo y útiles de imprenta, que eran costosos. La Iglesia Católica y otras iglesias publicaron obras periódicas impresas durante el período comprendido en el informe sin intervención, aunque no tenían permiso para ello. La Iglesia Católica y otras organizaciones religiosas también mantuvieron sitios web y blogs que no se bloquearon.

El gobierno no permitió la existencia de escuelas primarias y secundarias particulares, como tampoco de escuelas religiosas, aunque varias escuelas internacionales de La Habana estaban en funcionamiento en virtud de acuerdos con el gobierno y tenían bastante libertad para establecer su currículo. Sin embargo, el

gobierno permitió que solamente los niños con pasaportes extranjeros asistieran a esas escuelas.

Abusos de la libertad de culto

No se recibieron informes de personas encarceladas o detenidas específicamente por motivos religiosos. Algunos grupos religiosos informaron de casos de feligreses que alegaban que el gobierno los había escogido para enjuiciamiento determinado por delitos comunes por causa de sus actividades religiosas. El CIC negó esa afirmación y declaró que no tenía noticia de ningún caso de encarcelamiento de ninguna persona por causa de creencias o actividades religiosas.

En febrero de 2010, las autoridades de seguridad del Estado detuvieron en La Habana a dos miembros del grupo denominado “Creciendo en Gracia”, no reconocido, por distribuir folletos de importancia crítica para la Iglesia Católica. Esas autoridades detuvieron a los feligreses por varias horas porque declararon que no tenían licencia para distribuir materiales en público. Se confiscaron los folletos y se amenazó a los feligreses con arresto por “perturbar la paz” si persistían en su empeño.

El 1° de febrero de 2010, el Tribunal Supremo Popular de La Habana afirmó la condena dictada en 2009 contra el Pastor Omar Gude Pérez. Gude, líder de la “Reforma Apostólica” (asociación de iglesias independientes no confesionales), fue condenado por actividad económica ilícita y falsificación de documentos y cumplía una sentencia de seis años al final del período comprendido en el informe. A Gude se le detuvo por primera vez en mayo de 2008 con cargos de “trata de personas”, desestimados en marzo de 2009. Sin embargo, Gude permaneció en prisión y, en abril de 2009, se le acusó de actividad económica ilícita y falsificación de documentos. Gude sostuvo que era inocente y afirmó que era objeto de persecución por sus actividades religiosas. En junio de 2010, la esposa del Pastor Gude declaró que se le expidió una orden de desalojo de la casa de la pareja por causa de las actividades religiosas de su esposo, pero que pretendía apelar de esa orden. A fines del período comprendido en el informe no había más información al respecto. Los dirigentes del movimiento de Reforma Apostólica denunciaron acoso continuo y arrestos de dirigentes eclesiásticos en todo el país y estimaron que en 2009 se detuvo a más de 30 miembros por períodos breves.

En octubre de 2009, las autoridades de seguridad del Estado detuvieron a dos pastores bautistas que estaban distribuyendo ayuda financiera a varias iglesias en la

Provincia de Guantánamo. Se les detuvo por unas dos semanas antes de liberarlos sin ninguna acusación.

En 2009, en Camagüey, las autoridades de seguridad del Estado detuvieron a varios pastores evangélicos por celebrar una reunión sin autorización. Todos fueron liberados al cabo de algunas horas sin ninguna acusación.

En 2009 las autoridades amenazaron con desalojar al ministro evangélico Julio Ibáñez de la ciudad de Mariel en la Provincia de La Habana, citando irregularidades en la escritura de bienes de su propiedad. Ibáñez declaró que las acusaciones eran falsas y que el verdadero motivo del desalojo era poner fin a las actividades religiosas realizadas en su casa.

En 2008, las autoridades de seguridad del Estado arrestaron al Reverendo Roberto Rodríguez Rodríguez de la Confraternidad Interdenominacional de Ministros y Pastores Evangélicos de Cuba (CIMPEC), y a sus dos hijos, acusándolos de amenazar a un vecino. La familia sostuvo que los cargos eran infundados y que eran consecuencia del hecho de que Rodríguez hubiera retirado a la CIMPEC del CIC, aludiendo interferencia estatal en los asuntos de este último. El Registro de Asociaciones del gobierno sacó a Rodríguez de la presidencia de la CIMPEC, que según el registro era inconstitucional. Rodríguez y su hijo, el Reverendo Eric Gabriel Rodríguez de Toro, fueron acusados luego de agredir a un vecino. Al hijo se le condenó y sentenció a arresto domiciliario por un período de tres meses a un año y a su padre, a arresto domiciliario en espera de la fijación de una fecha para el juicio, durante gran parte del período de notificación, según informó la organización no gubernamental Solidaridad Mundial Cristiana.

Conversión forzosa

No se informó sobre casos de conversión forzosa.

Mejoras y avances del respeto de la libertad de culto

En términos generales, la mayoría de los grupos religiosos vio una continua mejora de su posibilidad de importar material religioso, recibir donaciones del exterior y viajar al exterior para asistir a conferencias y celebraciones religiosas. Para varios grupos religiosos fue un poco más fácil traer trabajadores religiosos extranjeros, tener acceso a la Internet y restaurar los templos. En las afueras de La Habana, estaba casi concluida la construcción de un nuevo seminario católico, el primero en

los últimos 50 años, mientras se impartía instrucción en aulas de las dependencias actuales del seminario en el centro de La Habana.

En general, los grupos religiosos informaron que no tuvieron problemas para la celebración de sus oficios. Muchas organizaciones religiosas informaron que habían tenido un gran aumento del número de feligreses y un repunte del interés en la religión, particularmente entre los jóvenes. Casi todas las iglesias declararon que tenían una mayor participación en las clases de religión para los niños porque las escuelas públicas ya no programaban actividades simultáneas los sábados o los domingos. Los líderes de los testigos de Jehová y los adventistas del Séptimo Día afirmaron que el maltrato y la discriminación laboral, que fueron particularmente severos en el pasado, eran raros ahora y se limitaban a casos aislados. Afirmaron que a los feligreses se les solía ofrecer la opción de prestar alguna forma de servicio cívico en lugar del servicio militar obligatorio y que los miembros solían estar exentos de participar en las actividades políticas en la escuela. Los líderes de los adventistas del Séptimo Día afirmaron que se solía excusar a sus miembros del trabajo los sábados. Según lo expresado por ambos grupos, disminuyeron la discriminación y el acoso.

El gobierno siguió permitiendo que la Iglesia Católica celebrara las Misas de Navidad y Pascua en el interior de las cárceles del país. Además, el CIC informó que los pastores podían realizar oficios religiosos en varias cárceles y trabajaban para ampliarlos a otras. También declararon que había mejor acceso a los presos protestantes.

Casi todos los grupos religiosos dijeron que había menos restricciones a las expresiones políticamente delicadas. En algunas parroquias católicas se rezó por los presos políticos y las autoridades eclesásticas, incluso el Cardenal, criticaron abiertamente al gobierno. El CIC lamentó públicamente la muerte en la cárcel de Orlando Zapata Tamayo, el preso político que hizo una huelga de hambre. Muchos dirigentes religiosos declararon que discutían en público sus interpretaciones bíblicas de cuestiones sociales, como la pobreza y la homosexualidad. Un pastor afirmó que su congregación realizó una protesta pública en oposición al “Día contra la homofobia” oficialmente sancionado. El gobierno negó la solicitud de permiso, pero la congregación no sufrió ninguna repercusión por causa de ese acto.

En 2010, se concedió permiso a la Iglesia Católica para transmitir la Misa de Pascua en las estaciones del Estado (este último tiene monopolio de todos los medios de comunicación por radio y televisión), que había recibido en el decenio de 1990 para la Misa de Navidad. Además, en 2010, el gobierno autorizó al CIC

para organizar una serie de transmisiones por radio de una hora de duración en las provincias de todo el país.

El gobierno siguió permitiendo las procesiones públicas para importantes festividades católicas, como la procesión anual de Nuestra Señora de la Caridad, designada por la Iglesia Católica como la patrona del país.

Un importante acontecimiento tuvo lugar en mayo de 2010, cuando el Presidente Castro y el Cardenal Ortega iniciaron una serie de deliberaciones enfocadas en un principio en acabar con el constante acoso del gobierno a las Damas de Blanco, grupo integrado por mujeres parientes de presos políticos. El grupo ha venido celebrando marchas de protesta silenciosas después de asistir a Misa en la parroquia católica de Santa Rita de Casia todos los domingos desde 2003. En abril de 2010 en un intento por reducir el tamaño de las marchas, la policía estableció puestos de inspección alrededor de la Iglesia y negó acceso a algunos simpatizantes del grupo. Sin embargo, como resultado de deliberaciones de alto nivel, el gobierno suprimió esos puestos de inspección y las deliberaciones se prolongaron más allá de este caso inicial para incluir una conversación general sobre la difícil situación de los presos políticos y las condiciones carcelarias del país en general. El Cardenal declaró que esta era la primera vez que el gobierno había intervenido con la Iglesia como mediadora y que, en su opinión, eso era señal de una nueva fase en las relaciones entre la Iglesia y el Estado.

En junio de 2010, el Secretario de la Santa Sede para las Relaciones con los Estados, Monseñor Dominique Mamberti, visitó el país y se reunió con el Presidente Raúl Castro y con el Ministro de Relaciones Exteriores Bruno Rodríguez y otros. El diario del Partido Comunista hizo comentarios sobre la visita y señaló la “favorable” evolución de las relaciones con el Vaticano.

Sección III. Situación del respeto de la sociedad a la libertad de culto

No se notificaron casos de abusos de la sociedad ni discriminación por motivos de afiliación, creencias o prácticas religiosas.

Sección IV. La política del Gobierno de los Estados Unidos

El Gobierno de los Estados Unidos instó a la comunidad internacional a presionar al gobierno para fomentar la libertad de culto y otros derechos humanos. La política del Gobierno de los Estados Unidos hacia el país consiste en fomentar un mayor respeto por los derechos humanos, incluida la libertad de culto, y apoyar el

deseo de sus ciudadanos de determinar el futuro de su país. El Gobierno de los Estados Unidos alienta el desarrollo de la sociedad civil, que incluye el fortalecimiento de las instituciones religiosas. Los funcionarios de la Sección de Intereses de los Estados Unidos se reunieron con frecuencia con representantes de los grupos religiosos. Como en ocasiones anteriores, el Gobierno de los Estados Unidos colaboró con sus aliados en la comunidad internacional con el fin de presionar al gobierno para que ponga fin a sus prácticas represivas, entre ellas, el acoso y la vigilancia.